



DECRETO Nro. Nº 0 5 7 DE 2 2 ENE 2026

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 002 de 02 de enero de 2026 mediante el cual se realiza un nombramiento en un empleo público de periodo”

100-20-3

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentaria, en especial las que confiere el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 989 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 479 del 04 de diciembre de 2025 La Gobernadora del Departamento del Magdalena en ejercicio de su facultad nominadora estableció un procedimiento para la provisión definitiva del empleo de control interno en la Gobernación del Magdalena y sus entidades descentralizadas y adscritas.

Que el Comité Técnico de Verificación de Requisitos y Competencias para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno de la Gobernación del Magdalena y sus entidades descentralizadas y adscritas verificó los requisitos y realizó las pruebas pertinentes para evaluar las competencias previas a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno dejando la evidencia respectiva, de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 989 de 2020, artículo 1 modificatorio del artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Comité Técnico de Verificación de Requisitos y Competencias para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno de la Gobernación del Magdalena y sus entidades descentralizadas y adscritas estableció que la Doctora **MARIA JOSE PALLARES SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.480 cumple los requisitos establecidos en el Decreto 989 de 2020 artículo 1º modificatorio del artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 para ser nombrada en el empleo público de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 242 DE LA ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA**, a quien además se le evaluaron las competencias de orientación a resultados, liderazgo e iniciativa, adaptación al cambio, planeación y comunicación efectiva, en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.21.8.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante el decreto 002 de 02 de enero de 2026, fue Nombrada en empleo de periodo a la Doctora **MARIA JOSE PALLARES SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.480, en el empleo público de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 242 DE LA ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA**, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

Que debido a un error humano se debe hacer la aclaración que la denominación correcta del cargo al cual fue nombrada la Doctora **MARIA JOSE PALLARES SIERRA** corresponde al nombre de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 242** y no **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 115**, como se estableció en el decreto 002 del 02 de enero de 2026, es menester precisar que el presente decreto hace parte integral del decreto 002 de 02 de enero de 2026 por ende este no genera alteración alguna de los efectos jurídicos descritos en el acto administrativo de referencia por consiguiente, es necesario hacer esta aclaración.

Que, en mérito de lo expuesto,





DECRETO Nro. 057 DE 22 ENE 2026

000-20

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 002 de 02 de enero de 2026 mediante el cual se realiza un nombramiento en un empleo público de periodo”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese el decreto 002 de 02 de enero de 2026 en el sentido que la denominación correcta del cargo al cual fue nombrado la Doctora MARIA JOSE PALLARES SIERRA corresponde al nombre de PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 242 y no PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 115.

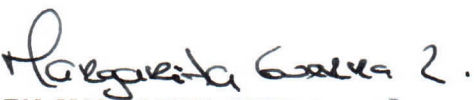
ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase el presente acto administrativo como parte integral del Decreto No. 002 de 02 de enero de 2026 por ende este no genera alteración y/o modificación alguna a los efectos jurídicos descritos en el acto administrativo de nombramiento de la señora MARIA JOSE PALLARES SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.480 en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO 242 DE LA ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

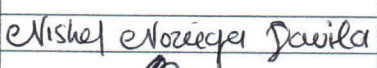
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA, para los fines propios de su conocimiento y competencia

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación del decreto 007 del 02 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. e H., a los 22 ENE 2026


MARÍA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nishel Noriega Davila	Abogada Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Diego López Ortega	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

